

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Medellín, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado N°	05001-31-03-006 2003 00049 00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante	GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A.
Demandado	JESUS MARIA CANO
Decisión	Ordena entrega de dineros.
Auto	900 V

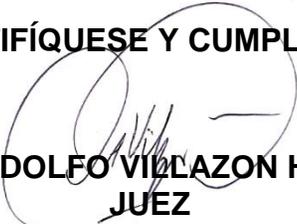
En atención a la solicitud que antecede, y toda vez que la liquidación del crédito se encuentra probada y en firme (fl.491) y 3 títulos existentes son antes de la adjudicación del bien inmueble objeto de remate **SE ORDENA**, la entrega de los títulos judiciales que se hallan a favor del presente proceso en la cuenta de depósitos judiciales de la Oficina que le sirve de apoyo a este Despacho Judicial, que, según certificación expedida por esta, se encuentra disponible la suma de **un millón doscientos treinta y cinco mil setenta y tres pesos (\$1.235.073.00)** y los títulos que se sigan generando hasta la concurrencia del crédito **a la parte demandante**.

Entrega que se realizará por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito que le sirve de Apoyo a este Despacho Judicial, previa las verificaciones a que haya lugar.

Una vez realizada la entrega de los dineros, y a solicitud de la parte ejecutante, se dispondrá el archivo del presente proceso, previas anotaciones en el sistema de gestión judicial siglo XXI.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ
(FIRMADO DIGITALMENTE)

NLB

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020 Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
